

morena

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42, 43, 44, INCISO W) y 46 del estatuto de morena, así como lo dispuesto en el transitorio segundo de la Convocatoria al proceso de selección de candidaturas a Presidente/a de la República, Senadores/as y Diputados/as Federales por los principios de Mayoría Relativa y Representación Proporcional para el proceso electoral federal; Jefa/e de Gobierno de la Ciudad de México, Gobernadores/as en Chiapas, Guanajuato, Jalisco, Tabasco, Morelos, Puebla, Veracruz y Yucatán ; Diputados/as locales por los principios de Mayoría Relativa y Representación Proporcional, Presidentes/as Municipales, Alcaldías, Concejales y Regidores/as de los procesos electorales locales 2017 - 2018, se extiende la presente:

FE DE ERRATAS

A las Bases operativas del **Estado de México**:

I. EN EL NUMERAL 1 DICE:

1. El registro de aspirantes a Diputados/as por el principio de Mayoría Relativa y Representación Proporcional, Presidentes/as Municipales, Síndicos/as y Regidores/as por ambos principios, se realizará en la sede estatal de MORENA en el Estado de México, en los siguientes días y horarios:

CARGO	FECHA	HORA
DIPUTADOS/AS LOCALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA	6 DE FEBRERO DE 2018	10:00 – 18:00 HRS.
PRESIDENTES/AS MUNICIPALES	29 DE ENERO DE 2018	10:00 – 18:00 HRS.
SÍNDICOS/AS	29 DE ENERO DE 2018	10:00 – 18:00 HRS.
DIPUTADOS/AS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	12 DE FEBRERO DE 2018 (Una vez insaculados)	10:00 – 18:00 HRS.
REGIDORES/AS	5 AL 9 DE FEBRERO DE 2018	10:00 – 18:00 HRS.

La Comisión Nacional de Elecciones publicará la relación de solicitudes de registro aprobadas para los aspirantes a las candidaturas de Diputados/as por el principio de

morena

mayoría relativa, el **8 de febrero de 2018** y la de Ayuntamientos el **5 de febrero de 2018**. Todas las publicaciones de registros aprobados se realizarán en la página de internet: www.morena.si

DEBE DECIR:

1. El registro de aspirantes a Diputados/as por el principio de Mayoría Relativa y Representación Proporcional, Presidentes/as Municipales, Síndicos/as y Regidores/as por ambos principios, se realizará en la sede del Comité Estatal ubicada en **Av Hidalgo Poniente 1036-C, Colonia San Bernardino Toluca, Estado de México, CP 50080** y en **Salón D´Luz ubicado en San Luis Potosí 48, Col. Roma, Ciudad de México, CP 06700**; en los siguientes días y horarios:

CARGO	FECHA	HORA
DIPUTADOS/AS LOCALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA	30 DE ENERO DE 2018	10:00 – 18:00 HRS.
PRESIDENTES/AS MUNICIPALES	29 DE ENERO DE 2018	10:00 – 18:00 HRS.
SÍNDICOS/AS	29 DE ENERO DE 2018	10:00 – 18:00 HRS.
DIPUTADOS/AS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	12 DE FEBRERO DE 2018 (Una vez insaculados)	10:00 – 18:00 HRS.
REGIDORES/AS	12 – 15 DE FEBRERO DE 2018	10:00 – 18:00 HRS.

La Comisión Nacional de Elecciones publicará la relación de solicitudes de registro aprobadas para los aspirantes a las candidaturas de Diputados/as por el principio de mayoría relativa y Presidentes/as Municipales el **5 de febrero de 2018**. Todas las publicaciones de registros aprobados se realizarán en la página de internet: www.morena.si

morena

II. EN EL NUMERAL 3 DICE:

Las 45 Asambleas Distritales Electorales Locales y las 125 Asambleas Municipales Electorales, se realizarán conforme al siguiente calendario:

ASAMBLEAS DISTRITALES ELECTORALES LOCALES	ASAMBLEAS MUNICIPALES ELECTORALES
10 de febrero de 2018	8 y 9 de febrero de 2018

DEBE DECIR:

Las 45 Asambleas Distritales Electorales Locales y las 125 Asambleas Municipales Electorales, se realizarán conforme al siguiente calendario:

ASAMBLEAS DISTRITALES ELECTORALES LOCALES	ASAMBLEAS MUNICIPALES ELECTORALES
6 de febrero de 2018	8 de febrero de 2018

III. En el numeral 5 DICE:

5. Las propuestas electas en cada una de las Asambleas Distritales Locales y Municipales Electorales, se insacularán en presencia de un representante del Comité Ejecutivo Nacional, la Comisión Nacional de Elecciones y la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia, frente al conjunto de afiliados propuestos por las Asambleas mencionadas **el 11 de febrero de 2018.**

morena

DEBE DECIR

5. Las propuestas electas en cada una de las Asambleas Distritales Locales y Municipales Electorales, se insacularán en presencia de un representante del Comité Ejecutivo Nacional, la Comisión Nacional de Elecciones y la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia, frente al conjunto de afiliados propuestos por las Asambleas mencionadas **el 10 de febrero de 2018.**

Único: Publíquese en la página www.morena.sj, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Comité Ejecutivo Nacional y Comisión Nacional de Elecciones

Ciudad de México, 26 de enero de 2018